

DECRETO

Expediente nº: 2824/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: PROCESO SELECTIVO - PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE TURISMO

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2025-0352, de fecha 26/01/2026, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Turismo (Grupo C1), publicadas en el BOP núm. 22, de fecha 03/02/2026.

La Cláusula Décima de dichas bases prevén la formación de una bolsa de Trabajo con aquellos aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, no hubieran obtenido plaza.

Vista el acta núm. 8 de fecha 18/06/2026, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnico Auxiliar de Turismo, que contiene la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera y de constitución de la Bolsa de Trabajo.

Vista Resolución núm. 2026-3698, de fecha 03/07/2026 por el que se resuelve el nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes a quienes corresponden por orden de puntuación, que toman posesión el día 06/07/2026.

A la vista de los nombramientos realizados, procede constituir la Bolsa de Empleo de Técnico Auxiliar de Turismo (Grupo C1), de conformidad con las Bases que han regido la convocatoria.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Constituir Bolsa de Trabajo de Técnico Auxiliar de Turismo (Grupo C1), de conformidad con la Cláusula décima de las Bases que han regido la

DECRETO
Número: 2026-3748
Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 32JF4S726S374L97WRASM57XQ
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



convocatoria, para proceder al llamamiento de estas para nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales, cuando las necesidades del servicio así lo requieran en algunos de los supuestos previstos en la legislación vigente, con los aspirantes que han superado el proceso selectivo y por el orden de prelación que se indica:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Pons Murcia, Marina Beatriz	30,00
2	Navarro Paredes, Claudio	29,10
3	Alarcón Alonso, Raquel	27,90
4	Pérez Tejero, Silvia	25,654

SEGUNDO. Derogar la Bolsa de Trabajo de Informadores Turísticos constituida el 10 de junio de 2021, mediante Resolución núm. 2021-3328.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Portal de Transparencia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), y en la página web del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (www.guardamardelsegura.es).

Diligencia: Por la Vicesecretaria se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3748 Fecha: 07/07/2026

Cód. Validación: 32JF4S726S374L97WRASMS7XQ
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

